I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 5.256.-
SAN BERNARDO, 22 de Abril de 2010.-
VISTOS:

- La solicitud de **Petronila Córdoba Marín;**

- El Memorándum Interno N° 340, de fecha 20 de Abril de 2010, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Peluquería";** a nombre de **Petronila Córdoba Marín,** C.N.I: Nº 6.596.090-7.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Calderón De La Barca Nº 335, El Olivo -A,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.